

PROPUESTA Y ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE 38/PA/2025/01 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA-SARA.

El objeto del presente expediente es llevar a cabo la contratación que permita la limpieza **de las oficinas, dependencias, cristales y mobiliario de los distintos edificios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife**, con el fin de dotar de la debida limpieza, aseo y pulcritud a las oficinas e instalaciones en las que los trabajadores prestan sus servicios y a las que los ciudadanos que acuden a demandar los servicios que presta la TGSS. Estas oficinas están ubicadas en:

Avda. José Manuel Guimerá nº 8 (Santa Cruz de Tenerife); C/ Ruíz de Padrón 8 y 10 (Santa Cruz de Tenerife); C/ Quintín Benito, 2 (San Cristóbal de La Laguna); C/ Bulevar Chajofe 5, Edif. Valdés Center (Los Cristianos); Avda. Melchor Luz nº 4, Edif. Izaña (Puerto de la Cruz); C/ Ruiz de Padrón, 52 (San Sebastián de La Gomera) y de la sede de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina (ISM) y de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) 38/05 sito en la Avenida de Los Indianos 14 (Santa Cruz de La Palma), desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Que se ordene el inicio del expediente 38/PA/2025/01 para la contratación del Servicio de Limpieza de las dependencias e instalaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de servicios conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que el límite máximo de gasto, constitutivo del presupuesto base de licitación del presente contrato es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (451.387.72 €), IGIC incluido.**

Desglose anual IGIC INCLUIDO			
ENTIDAD	2025	2026	TOTAL
TGSS-INSS 4593 2273*	272.288,74 €	24.753,52 €	297.042,26 €
TGSS 4591 2273	127.380,31 €	11.580,03 €	138.960,34 €
ISM 4591 2273	14.103,03 €	1.282,09 €	15.385,12 €
TOTAL	413.772,08 €	37.615,64 €	451.387,72 €

CUARTO.- El desglose del presupuesto base de licitación que asciende a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA DOS CÉNTIMOS (451.387.72 €), IGIC incluido**, distribuido por Entidades y aplicación económica:

Entidad	APLICACIONES ECONÓMICAS	TOTALES
TGSS-INSS*	4593 2273	297.042,26 €
TGSS	4591 2273	138.960,34 €
ISM	4591 2273	15.385,12 €
	TOTALES	451.387,72 €

* Téngase en cuenta que dentro del grupo de programas 45.- se realiza la apertura del programa 45.93.- Gastos derivados de inmuebles de uso compartido, en el ámbito gestor de la Tesorería General de la Seguridad Social a través del Centro de Gestión 6010. De conformidad con la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido (referido al inmueble IBID 38/0056 Edificio Sede de la Dirección Provincial de la TGSS y 38/0060 Dirección Provincial del INSS en Santa Cruz de Tenerife y a la Oficina Integral de la Seguridad Social en San Cristóbal de La Laguna) y las "Instrucciones Complementarias" al Presupuesto 2024 (prórroga 2023) la parte proporcional correspondiente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) será dotada en la Tesorería General de la Seguridad Social en el programa 4593 una vez realizadas las correspondientes modificaciones de crédito.

Correspondiendo, en la presente licitación la siguiente distribución:

TGSS: 149.798,65 €

INSS: 147.243,61 €

QUINTO.- Que la contratación se realice mediante procedimiento abierto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 131 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se imputen a las aplicaciones económicas indicadas en el apartado cuarto según entidades:

- **Aplicación 4593-2273** de conformidad con la Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido (referido al inmueble IBID 38/0056 Edificio Sede de la Dirección Provincial de la TGSS y 38/0060 Dirección Provincial del INSS en Santa Cruz de Tenerife y a la Oficina Integral de la Seguridad Social en San Cristóbal de La Laguna).
- **Aplicación 4591-2273** del presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social en el importe que le corresponda para el inmueble compartido con el ISM en base a la Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina de Tenerife, para la administración y participación en gastos de los inmuebles de uso compartido, BOE del 28 de octubre (referido al inmueble IBID 38/0072 Sede de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina y de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 38/05 en Santa Cruz de La Palma) y resto de inmuebles, ocupados únicamente por la TGSS, objeto del servicio licitado.

- **Aplicación 4591-2273** del presupuesto del Instituto Social de la Marina, en base a la Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina de Tenerife, para la administración y participación en gastos de los inmuebles de uso compartido, BOE del 28 de octubre (referido al inmueble IBID 38/0072 Sede de la Dirección Local del Instituto Social de la Marina y de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social 38/05 en Santa Cruz de La Palma).

Quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, conforme a lo señalado en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife
LA SECRETARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN

Vista la presente propuesta, esta Dirección Provincial tiene a bien **ordenar el inicio** del presente expediente número 38/PA/2025/01 para la contratación del servicio de limpieza de las oficinas, dependencias, cristales y mobiliario de los distintos edificios de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resol. de 23-07-2020, BOE de 04-08-2020)
P.S. La Subdirectora de Gestión Recaudatoria
Fdo. Ana del Pino Olivares Perales